



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"
Acuerdo de Concejo N° 112-2020-MDSC

Santiago de Cao, 31 de agosto del 2020

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 31 de agosto del 2020, el Proyecto de Ordenanza Municipal que contiene el "Plan de Acción de Seguridad Ciudadana", propuesto por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana- CODISEC; el Informe Legal N° 116-2020-MDSC/UAJ, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición que también es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante ordenanzas y acuerdos;

Que, con fecha 21 de junio de 2019, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprobaron diversas Directivas, entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, el cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante el acta de fecha 20 de julio del 2020, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), bajo la presidencia del señor alcalde Alex Genaro Vásquez Reyes y con el quorum reglamentario de los señores integrantes, validó la Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana; de Santiago de Cao;



Que, mediante Informe Técnico N° 04-2020-MPA-COPROSEC-ASCOPE-ST, de fecha 30 de julio de 2020, la Secretaría Técnica del COPROSEC ASCOPE, concluye que el Plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana, del año fiscal 2020, se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019-2023 al PRSC de la Región La Libertad y al PAPSC ASCOPE, recomendando se proceda la validación, en base al acta suscrita por el CODISEC, a fin de que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal, para su posterior publicación y registro en la Plataforma Virtual de la DGSC;

Que, mediante Informe Legal N° 114-2020-MDSC/UAJ, de fecha 28 de agosto de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es viable APROBAR mediante Ordenanza Municipal el PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO, correspondiente al año 2020;



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2020-MDSC

Página 02

Que, el numeral 7.6 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, señala: "(...) El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, mediante Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional (...)";

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo Distrital de Santiago de Cao, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

- P** **RIMERO:** APROBAR, la ORDENANZA que establece "PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO" correspondiente al año 2020.
- S** **EGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas la implementación y el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.
- T** **ERCERO:** ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal.
- C** **UARTO:** ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Ordenanza Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
CODISEC
Archivo
AGVR/mybv



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE